



Acta de la sesión extraordinaria núm. 05/2014-2015 del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se efectuó en el Auditorio "Antonio Rodríguez Sánchez" de este Centro Universitario, el día 26 de mayo de 2015, a las 12:00 horas, previo citatorio de fecha 22 de mayo de 2015, la cual se realizó con el siguiente:

Orden Del Día

- 1) Lista de presentes.
- 2) Declaratoria legal del quórum.
- 3) Toma de protesta del representante General del Alumnado
- 4) Lectura y aprobación del orden del día.
- 5) Lectura y en su caso aprobación de las actas núm. 03/2014-2015 y 04/2014-2015 de las sesiones anteriores.
- 6) Presentación del Programa Operativo Anual 2015 de la Contraloría del Centro.
- 7) Revisión y en su caso aprobación de los dictámenes emitidos por las Comisiones del H. Consejo de Centro.
 - a) **Comisión Conjunta de Educación y Hacienda**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CH/001/2015 al CONS-CUCEI/CH/006/2014 (Propuesta de modificaciones a los planes de estudio y creación de la Lic. En Ciencia y Tecnología de Materiales)
 - b) **Comisión de Normatividad**
 - i) Dictamen CONS-CUCEI/CN/001/2015 (Propuesta de Reglamento sobre el consumo de tabaco en el CUCEI)
 - c) **Comisión de Hacienda**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CH/001/2015 al CONS-CUCEI/CH/004/2015
 - d) **Comisión de Educación**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CE/003/2015 al CONS-CUCEI/CE/036/2015
 - e) **Comisión de Condonaciones y Becas**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CCB/001/2015 al CONS-CUCEI/CCB/024/2015
 - f) **Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CRETYG/008/2015 al CONS-CUCEI/CRETYG/040/2015
 - g) **Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CIPPA/001/2015 al CONS-CUCEI/CIPPA/013/2015
 - h) **Comisión de Responsabilidades y Sanciones**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CRS/001/2015 al CONS-CUCEI/CRS/004/2015
- 8) Asuntos varios.

1. Lista de presentes

La sesión estuvo presidida por el Rector, Dr. César Octavio Monzón, en su carácter de Presidente del Consejo de Centro. Inició a las 12:19 horas con 24 consejeros titulares presentes, de 43 consejeros que lo integran.



2. Declaración legal del quórum

Con base en el registro de asistencia se declaró quórum legal por lo que el Presidente del Consejo, Dr. Cesar Octavio Monzón, procedió a declarar instalada legalmente la asamblea, cumplido lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley Orgánica vigente.

3. Toma de protesta del representante General del Alumnado

El Dr. Cesar Octavio Monzón, Presidente del H. Consejo de Centro, señaló que en virtud de la ausencia del Representante General del Alumnado, se omitiría el punto número tres de la orden del día.

4. Lectura y aprobación del orden del día

El Presidente de Consejo, Dr. César Octavio Monzón procedió a leer el orden del día y la sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

5. Lectura y en su caso aprobación de las actas núm. 03/2014-2015 y 04/2014-2015 de las sesiones anteriores.

Siguiendo el orden del día, Dr. César Octavio Monzón, solicitó a la asamblea su autorización para omitir la lectura del acta núm. 03/2014-2015, en virtud de que está publicada y disponible en la página web del Centro Universitario, dicha petición se aprobó por unanimidad y el Presidente del Consejo, le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, Secretario del Consejo, para la presentación en síntesis de dicha acta, con el apoyo de su proyección en pantalla.

Acto seguido, el Dr. César Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existían observaciones o comentarios al respecto del acta núm. 03/2014-2015 y no habiendo dudas o comentarios, la sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

Posteriormente, el Dr. César Octavio Monzón, solicitó a la asamblea su autorización para omitir la lectura del acta núm. 04/2014-2015, en virtud de que está publicada y disponible en la página web del Centro Universitario, dicha petición se aprobó por unanimidad y el Presidente del Consejo, le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, Secretario del Consejo, para la presentación en síntesis de dicha acta, con el apoyo de su proyección en pantalla.

Acto seguido, el Dr. César Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existían observaciones o comentarios al respecto del acta núm. 04/2014-2015 y no habiendo dudas o comentarios, la sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

6. Presentación del Programa Operativo Anual 2015 de la Contraloría del Centro.

Siguiendo el orden del día, Dr. César Octavio Monzón, le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel para que presentara el Programa Operativo Anual de la Contraloría del Centro del año 2015.

El M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, señaló que el documento del informe que entregó la Contralora del Centro, es un documento bastante completo y extenso y lo que se presenta es una síntesis del mismo, como se muestra a continuación:



Núm.	NOMBRE	OBJETIVO	ACTIVIDADES
1	Abatir el rezago en solventación de observaciones de auditorías anteriores.	Verificar el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones por parte de los titulares y responsables.	Revisar el cumplimiento de las recomendaciones y solventar las observaciones emitidas por la Contraloría General.
2	Auditorías al Centro Universitario	Auditar el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros al Centro.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión al procedimiento de entradas, salidas y al control interno del almacén. • Revisión al expediente de alumnos en el ciclo escolar 2015 A. • Revisión de recursos humanos y pago de nóminas. • Revisión financiera de los controles internos y de los procesos administrativos. • Revisión de bienes patrimoniales.
3	Asesoría en la elaboración de expedientes de entrega recepción de las Dependencias del Centro que así lo requieran, con motivo del cambio de titulares.	Orientar a los responsables de las Dependencias en la elaboración del expediente entrega-recepción y elaborar el acta correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar la guía y los formatos, dar asesoría, supervisar el avance y elaboración del expediente de entrega-recepción. • Levantar el acta correspondiente.
4	Recepción de Informes de impuestos y retenciones	Verificar los controles internos para el registro y pago oportuno de los impuestos y retenciones a terceros por el Centro	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar la guía y los formatos, dar asesoría, supervisar el avance y elaboración del expediente de entrega-recepción. • Levantar el acta correspondiente.
5	Recepción de los reportes financieros y sellado de comprobantes de ingresos extraordinarios o propios	Verificar el cumplimiento de los controles internos en la captación, control y registro de ingresos extraordinarios o propios y que estos sean con base en la normatividad.	Verificar el pago de los impuestos retenidos a la Dirección de Finanzas, revisar el informe anual de todos los impuestos retenidos por el Centro.
6	Control de declaraciones de situación patrimonial	Promover la presentación oportuna de la declaración patrimonial por parte del personal del centro obligado.	Entregar oficios para la presentación de la declaración patrimonial, orientar y recordar a los obligados de la presentación de la Declaración Patrimonial.
7	Asesoría a las Dependencias del centro	Asesorar a quienes lo soliciten, respecto a la normatividad, reglamentos y circulares emitidas por la Universidad.	Apoyar y asesorar a las dependencias del Centro que lo soliciten, sobre los lineamientos y la normatividad aplicable.
8	Asesoría en la elaboración del Informe de Gestión financiera y conciliación de gastos.	Brindar la asesoría que se soliciten para la elaboración del informe de Avance de Gestión Financiera.	Asesorar y revisar el llenado de los formatos que integran el informe de avance de gestión financiera del primero y segundo semestre, así como la conciliación de gastos.
9	Seguimiento de observaciones derivadas de expedientes de entrega recepción.	Corroborar que se realicen en los tiempos que establece la normatividad	Dar seguimiento a las observaciones que se deriven de la entrega-recepción de cada dependencia.



10	Desincorporación de bienes inmuebles	Desincorporar y desechar los bienes inmuebles que se encuentren en malas condiciones físicas y sean inutilizables por la red universitaria	Número de bienes desincorporados contra el total de bienes registrados.
11	Elaboración y presentación del informe semestral y anual de actividades de la Contraloría del Centro	Informar de las actividades realizadas en el ejercicio	Realización del Informe semestral y del informe anual.

Acto seguido, el Dr. César Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existía alguna duda o comentario al respecto y el M. en C. Alonso Castillo Pérez, preguntó si la Contraloría tiene la capacidad de solventar las observaciones de la Contraloría General con respecto a la implementación de acciones para abordar el ausentismo de los académicos.

A dicha interrogante el M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, Secretario Académico, aclaró que la confusión se debe a error de redacción en el documento del Programa Operativo Anual de la Contraloría del Centro, el cual está en pantalla tal cual fue presentado por el contralor del centro. No habiendo más dudas o comentarios, el Dr. Cesar Octavio Monzón, prosiguió con el orden del día.

7. Revisión y en su caso aprobación de los dictámenes emitidos por las Comisiones del H. Consejo de Centro.

El Dr. César Octavio Monzón, le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentación en síntesis de los dictámenes emitidos por la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, uno a uno, como se describe a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
1	CE-CH/001/15	Se aprueba la modificación al dictamen núm. I/2012/387 referente al plan de estudios de Licenciatura en Física, para que se aplique a partir del ciclo escolar 2015 B, en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, bajo el sistema de créditos.

Acto seguido, el Dr. César Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existía alguna duda o comentario al respecto del dictamen de modificación de la Licenciatura en Física, ante lo cual se realizaron los siguientes comentarios:

a) El M. en C. Alonso Castillo Pérez, manifestó textualmente lo siguiente:

“En el caso de los programas de la División de Electrónica y Computación fueron enviados al Consejo General, no había modificaciones de materias, de manera que no había manera de pensar en un plan de estudios que ni siquiera tuviera egresados, ni siquiera tenía manera de evaluarse y ya se estaba cambiando, como es el caso de estos, que hay tantos (sic), no había aumento de créditos...los créditos eran exactamente los mismos, sólo había el aumento de las horas para arreglar el asunto de que pagan 3.4 horas en vez de 4, cosa que bajo el argumento de que se dictamina por un sistema de créditos y no de horas, no debería repercutir absolutamente en nada, puesto que se estaba hablando de un mismo número de créditos y la respuesta es...(sic) hasta donde yo entendí...la oficial es que se trataba de un asunto administrativo y que estas cosas no son académicas, lo cual me resulta un poco contradictorio, porque de acuerdo con lo que se dictamine aquí les pagan, como es que lo que se dictamina no es administrativo, si de ahí se

Blvd. Marcelino García Barragán #1421, esq Calzada Olímpica, C.P. 44430.
Guadalajara, Jalisco. México. Tels. [+52] (33) 1378 5900. Ext. 27459, 27407 y 27408
www.cucei.udg.mx



deriva el pago, de cualquier manera, en cualquier circunstancia, no procedió, la pregunta es si en el caso de las otras divisiones (sic), si esto fue una cosa exclusiva para la División de Electrónica y Computación, que aun haciendo las cosas de esa manera (sic), hace ya más de seis meses, no me acuerdo cuanto, no proceden los dictámenes a nivel del Consejo General y para las otras divisiones ¿si va a proceder?, aun con cambios en las materias, con cambios en los cursos, con cambios en las horas, o ¿cuál es...más o menos la situación que se da (sic)?

Digo porque dada la experiencia anterior (sic)...bueno quisiéramos saber si los que estamos votando...es realmente que habrá un cambio y en todo caso (sic), si hay algún acuerdo o alguna cosa...valdría la pena saber ¿Por qué los de la División de Electrónica y Computación, no proceden?"

Ante lo cual el Dr. Cesar Octavio Monzón, comentó, para conocimiento de los consejeros que no estaban enterados, que cuando se dictaminaron los nuevos planes de estudio que están operando ahora, en los dictámenes se estableció una clausula donde se mencionaba que después de un año, se haría una revisión a los planes de estudio, en tal contexto, todos los programas educativos de todas las divisiones se enfocaron a hacer las revisiones a los planes de estudio y los resultados de esas revisiones se reflejan en las propuestas que se presentan.

Que las propuestas que comenta el Mtro. Alonso Castillo Pérez, de la División de Electrónica y Computación (DIVEC), se enviaron hace alrededor de 8 meses al H. Consejo General Universitario y las Comisiones de dicho Consejo, dieron una respuesta negativa, aun sin concedernos una réplica de argumentación de las propuestas.

Que por parte del centro universitario se ha puesto el interés en el seguimiento a estas propuestas, que primero se realizó de manera verbal, la solicitud de ser escuchados y después, se realizó la petición de manera formal mediante oficio y a la fecha se sigue esperando una respuesta de audiencia. Que el centro ha argumentado y documentado la insistencia de defender las propuestas de modificación a los planes de estudio, peticiones que no han sido atendidas, como tampoco se han atendido las propuestas de modificación a los planes de estudio modular de Ingeniería Civil e Ingeniería Topográfica Geomántica, que se turnaron hace dos años al Consejo General Universitario, por lo cual no se trata de un caso exclusivo de la DIVEC.

El Dr. Cesar Octavio Monzón, señaló que se desconocen los motivos o circunstancias por las cuales no se atienden las solicitudes y tampoco se conoce qué sucederá con estas nuevas propuestas, pero por parte de este centro universitario se insistirá y se seguirán cumpliendo las obligaciones que en los dictámenes se señalan, referentes a la revisión de los programas. Que es importante aclarar ante este Consejo de Centro, que las modificaciones de los planes de estudio, se envían en conjunto con los centros universitarios regionales, con quienes se comparten algunos planes de estudio y en conjunto es como se han presentado al Consejo General Universitario.

El Mtro. Alonso Castillo intervino nuevamente indicando textualmente lo siguiente:

"Realmente, tratando de aclarar la situación, no me preocupa... me preocupan las diferencias, realmente la situación a mí no me preocupa (sic)... seguimos adelante, me preocupa la diferencia de trato, del porqué en el caso de nosotros que hacemos las cosas con créditos a tiempo, no cambiamos las materias, porque también por más que diga el dictamen que hay que revisarlas (sic).., no significa que hay que cambiarlas, se revisa, se evalúa, pero no quiere decir que se cambien y en el caso de donde se cambian materias, bueno eso sí podría ser preocupante, pero no es el caso. Nada más, para dejar clara mi postura, no me preocupa que no lo quiera tratar el Consejo General Universitario, me preocupan las diferencias de trato aquí, muchas gracias."



La Dra. Nely Ríos Donato, comentó lo siguiente:

“Me parece preocupante que los maestros seguimos dando las asignaturas con fracciones de horas y yo creo que eso si se debe especificar, porque entonces tenemos que dar a un montón de grupos, para poder acoplar los tiempos. Hasta, ahorita se ha podido arreglar, pero y cuando ya no quieran, porque no está dictaminado ¿qué va a suceder? Entonces, yo creo que si debe ser (sic) atender eso”

A lo cual, el Dr. Cesar Octavio Monzón, manifestó que justamente la intención de realizar las modificaciones a los planes de estudio, es con base en el análisis de esos errores y para atender las afectaciones en las cargas horarias, que en ese sentido se pidió a las divisiones que realizarán las modificaciones. El Dr. Cesar Octavio Monzón, manifestó la preocupación de que al interior del centro universitario se perciban inequidades y aclaró que la oportunidad de modificación fue igual para todos los casos, que los Consejos Divisionales son quienes han presentado las propuestas que se han turnado a las Comisiones del Consejo de Centro y a su pleno, para turnarlo al Consejo General Universitario.

El Mtro. Alonso Castillo Pérez, intervino nuevamente señalando verbalmente lo siguiente:

“En la Junta Divisional acordamos que íbamos a arreglar el asunto de las horas, eso fue lo que se hizo, nosotros modificamos el resultado de las horas... resulta que en los dictámenes que estamos proponiendo se están modificando las materias y no fue lo que se acordó en la Junta Divisional... y se les permite a las demás divisiones hacer eso, ese es el punto concreto al que me estoy refiriendo, no es un asunto del Consejo General Universitario, es un asunto de que (sic) se había acordado en la Junta Divisional, que se ajustara y se resolviera el problema de las horas, jamás se dijo que un grupo de profesores que acaban de aprobar un plan de estudios (sic), porque eso es lo que dificulta las cosas ante la Comisión de Educación, porque no...(audio incomprensible)... tres programas educativos, el más viejo es el medio viejo y el nuevo (sic), porque ya tiene modificaciones radicales, el de nosotros solamente tenía el problema del ajuste de horas, para que se les pagara correctamente, no había ninguna materia cambiada, no había ningún crédito cambiado. Un asunto que la Administración Central vuelve administrativo, que es dictaminar las horas, contradictorias... contra lo que se dice al principio (sic), se dice es un sistema de créditos, entonces para que poner horas y luego porque pagan con esas horas, si es un sistema de créditos, un asunto como ese se fue(sic).

Entonces yo lo que digo es (sic) que si nosotros cumplimos con el lineamiento que se dio en la Junta Divisional, lo que se está presentando ahora es otro programa, son otros programas, yo no sé si están avisadas las demás divisiones en que si cambian el programa, a ellos se los autorizaran.”

Ante lo cual, el Dr. Cesar Octavio Monzón, le preguntó al Dr. Arturo Chávez Chávez, Director de la División de Ciencias Básicas, si quería argumentar si hay modificaciones radicales en los planes de estudio de la División de Ciencias Básicas.

A lo cual, el Dr. Arturo Chávez Chávez, respondió que para los casos de las Licenciatura en Física, la Licenciatura en Matemáticas y la Licenciatura en Química, no hay cambios radicales, se trata de cambios de nombres de materias y la carga horaria, que el aumento de créditos es por el aumento en el número de horas y que el resolutive de los planes de estudio anteriores, permiten hacer eso, que en ese sentido desconoce porque el Consejo General Universitario no aprobó el paquete de dictámenes de la DIVEC, que para este caso, aún no se tiene una negativa o presunción de que pudieran no aprobarse, por lo que vale la pena enviarse y ver qué pasa, pero que no existen grandes cambios en las propuesta de la División de Ciencias Básicas.



El M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, solicitó la palabra para aclarar que en general, todas las propuestas de modificación presentan la misma situación, que los cambios son menores y que se aprovechó la oportunidad de modificación, para cambiar nombres de las materias, que al respecto de la carga horaria, problema que señala la Dra. Nely Ríos Donato, justamente las modificaciones en la carga horaria, es lo que llevó a la modificación de los créditos por la cuestión de las horas y que finalmente, no se tiene conocimiento de si estas propuestas procederán o no ante el Consejo General Universitario.

Ante lo cual el Mtro. Alonso Castillo Pérez, manifestó de viva voz lo siguiente:

“Bueno, con los argumentos que da el Dr. Chávez, es claro que es otro programa, si cambian los créditos es otro programa, eso es clarísimo, no puede ser el mismo programa con diferentes créditos, independientemente de cómo se llaman las materias, en el caso de nosotros, eran los mismo créditos, así que no había manera de pensar que era otro programa (sic), otra vez, si la lógica era hacer otro programa, pudimos haber hecho otro programa, pero no fue el acuerdo de la Junta Divisional.”

La Dra. María Susana Ruíz Palacios, preguntó con respecto a que si se aprueban estos programas, si habría un trato diferencia hacia los profesores, porque a unos se les pagarían 4 horas y a otros 3.4 horas, como consecuencia del problema de la diferencia de las cargas horarias.

A lo cual el Dr. Cesar Octavio Monzón, aclaró que la situación con los académicos sólo se ha presentado con los que ingresaron al centro universitario de manera posterior a las modificaciones en los planes de estudio, situación que se pretende regularizar. Que el problema está en que los programas de estudios señalan 17 semanas de trabajo docente frente a grupo y se fraccionan las horas para cubrir el periodo vacacional, pero el pago a los docentes no se fracciona, que justamente, lo que se pretende regularizar es que esta situación no dependa de un asunto administrativo temporal, sino que quede documentado a futuro.

Ante lo cual el Mtro. Alonso Castillo Pérez, manifestó de viva voz que:

“Nuevamente... nomás para precisar, las vacaciones son 27 semanas por semestre, si el año tiene 52 semanas, la mitad son 27 (sic)... les pagan 20 semanas, entonces no son las vacaciones... no hay posibilidad de quedar 16 o 17 semanas de clases porque el calendario escolar no nos permite dar más de 16 o 17 semanas de clase, porque es un calendario que aprueba el Consejo General Universitario y en esas 16 o 17 semanas, uno puede dar todas las clases de corrido, de día y noche y terminarse las 60 horas porque el sistema es de créditos, no es de horas, no deberían de importar si son 16 o 17 semanas, les pagan 20 semanas quien sabe porque razón, yo no creo que sea por las vacaciones, porque las vacaciones son 27 semanas, les pagan 27... hacen el cálculo con base en 20 y no tenemos más que 16 o 17 semanas... ya no estoy seguro de cuantas semanas... 17 semanas para dar clase, cualquier profesor, el viejo, el nuevo, el que entra o el que no entra y lo que se pone ahí (sic), son las semanas promedio, las horas promedio por semana... si el curso es de 68 semanas y hay 16 para dar el curso o 17, bueno da un promedio, la pregunta es... un sistema por créditos... hay este par (sic)... hay algunas personas que no se están afectando por un acuerdo que como usted mismo lo dice, el día que nos vayamos o el día que quién sabe qué pase, se acabó el acuerdo y eso también afecta a la DIVEC, eso afecta a todos los casos y el hecho de incorporar a nuevos profesores, afecta a la DIVEC y siempre tenemos el problema con los profesores de tiempo completo, investigadores, que cuando se les cargan las clases, de entrada tienen que dar más cursos como investigadores porque nomás valen como tres puntos no sé qué, porque no les completan las horas, el problema es un problema fuerte (sic).”



Hasta donde yo entendí el argumento en el caso de la DIVEC, que insisto, como se aclaró en la Junta, solamente cambiamos las horas, no cambiamos los créditos, ni las materias, el argumento es que no es un asunto de carácter académico, sí no es un asunto de carácter académico... que los dictámenes no son administrativos, porque pagan en base a los dictámenes, porque no pagan en base a otra cosa... o sea, ¿cómo no va a ser administrativo? si ellos mismos a la hora de pagar, lo están volviendo administrativo, ese es el punto que yo veo, eso es en cuanto a lo que quería precisar de las 27 horas, el resto del asunto que yo alcanzo a ver, es que efectivamente a lo mejor tiene razón el Dr. Chávez... a lo mejor estos programas por ser nuevos programas, si pasan y vamos a tener la conclusión de que todos los demás van a aclarar su asunto y nosotros vamos a quedar así (sic)... a lo mejor tenemos que crear otros programas, pero esperamos que en su momento nos informen de cómo les fue, para nosotros hacerle igual que los demás, muchas gracias".

Ante lo cual, el Mtro. Guillermo Meza, señaló que al cambiar las horas, se cambiaron los créditos, que en los dictámenes están las tablitas donde se puede observar que va en función de eso.

El Dr. Arturo Chávez Chávez aclaró que la modificación del número de horas y nombre de las materias es una modificación al plan de estudios, indistintamente si se modifican las horas o las materias, sigue siendo una modificación al plan de estudios como se solicitó.

El Mtro. Alonso, manifestó de manera textual que:

"Ok, para replica de los dos. Si el plan de estudios dice por créditos porque le modifican horas. El primer resolutivo de los planes de estudio, dice que se aprueba el plan de estudios... dice se aprueba por el sistema de créditos y es un sistema que ha aprobado la Universidad de Guadalajara por años, ha mantenido una serie de contradicciones como poner las horas en las materias, pero el sistema es de créditos, Dr. Chávez, porque cambiar, no cambiar los créditos te da un nuevo programa (sic), si no cambiaste los créditos, el programa no es por horas, ese es el viejo sistema, pero en fin podríamos discutir después.

Lo segundo que dice el Mtro. Guillermo Meza, me parece que no conoce muy bien la tabla, porque la relación entre créditos y horas no es de uno a uno, en la tabla dice perfectamente..."

A lo que replica el Mtro. Guillermo Meza: "Yo no dije eso"

Y el Mtro. Alonso Castillo Pérez prosigue:

"No, pero yo te lo estoy poniendo en términos matemáticos, tu pusiste una función inyectiva uno a uno, es decir, que si cambio las horas, cambio los créditos, y yo te lo estoy poniendo en término de que para dar un crédito tú tienes una variedad de horas, te puedes llevar entre 5 horas y 20 (sic), si la relación no es biunívoca, de tal manera que puedes cambiar las horas, sin cambiar los créditos, tan se puede que así lo hicimos, si fueran horas por créditos, no tendría ningún sentido, pero fíjate bien, la filosofía de un sistema por créditos, si yo necesito 20 créditos, no sabemos cuántas horas necesito, porque si vez la tabla, puedo necesitar entre 60 horas, 80, 90 (sic), porque precisamente el programa no es por horas, es por créditos y tú puedes llevarte más horas en obtener esos créditos y yo puedo llevarme menos, porque el plan es por créditos. Entonces, estamos de acuerdo en que dijiste eso... nomás matemáticamente, no hay una relación biunívoca entre créditos y horas, de tal manera que aumentar los créditos... las horas no aumentan los créditos, porque las horas se aumentan por rango, porque puedo aumentar las horas, sin aumentar los créditos".



Finalmente, el Dr. Cesar Octavio Monzón, manifestó que la discusión se podría ser tan extensa como se desee, pero que la intención es mandar una propuesta al Consejo General Universitario y aclaró a la asamblea, que las propuesta de la DIVEC, no fueron negadas por las Comisiones o el pleno de este Consejo, sino por el Consejo General Universitario, que al respecto, se le seguirá dando seguimiento y preguntó a la asamblea si a con respecto a los argumentos del Mtro. Alonso Castillo Pérez, la propuesta es parar el proceso o ¿cuál es la propuesta concreta con respecto a las propuestas de modificación de los planes de estudio?

A lo cual el Mtro. Alonso Castillo Pérez, respondió:

"La propuesta es que lo hagamos y que luego nos platicuen si ustedes así los hicieron para hacerlo igual (sic).

Con base en lo cual, el Dr. Cesar Octavio Monzón preguntó a la asamblea si estaban de acuerdo con la propuesta del Mtro. Alonso Castillo Pérez, de enviar los dictámenes al Consejo General Universitario, a lo cual la asamblea se manifestó a favor y sin más dudas o comentarios, sometió a votación el dictamen núm. CONS-CUCEI/CE-CH/001/2015, aprobándose por mayoría de votos y una abstención.

Posteriormente, el Dr. César Octavio Monzón, presentó en síntesis del dictamen emitido por la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, como se describe a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
2	CE-CH/002/15	Se aprueba la modificación al dictamen núm. I/2012/389 referente al plan de estudios de la Licenciatura en Química, para que se aplique a partir del ciclo escolar 2015 B, en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, bajo el sistema de créditos.

Acto seguido, preguntó a la asamblea si existía alguna duda o comentario al respecto del dictamen de modificación de la Licenciatura en Química y no habiendo dudas o comentario, lo sometió a votación, aprobándose por mayoría de votos y una abstención.

Posteriormente, el Dr. Cesar Octavio Monzón, presentó en síntesis el dictamen de modificación al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica y señaló que una particularidad de este dictamen es que la carrera se incorporó a partir del año anterior, al Centro Universitario del Norte y que este centro regional, está plenamente enterado del proceso y esperan la presentación de la modificación por este Consejo de Centro, para ellos presentarlo a su consejo, como se describe a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
3	CE-CH/003/15	Se aprueba la modificación al dictamen núm. I/2012/385 referente al plan de estudios de Ingeniería Mecánica Eléctrica, para que aplique a partir del ciclo escolar 2015 B, en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, bajo el sistema de créditos.



Acto seguido, el Dr. César Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existía alguna duda o comentario al respecto del dictamen de modificación de la carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica y no habiendo dudas o comentarios, lo sometió a votación, aprobándose por mayoría de votos y una abstención.

Posteriormente, el Dr. Cesar Octavio Monzón, presentó en síntesis el dictamen emitido por la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, de la carrera de Ingeniería Química y señaló que este plan de estudios también se comparte con el Centro Universitario Regional de la Ciénega, como se describe a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
4	CE-CH/004/15	Se aprueba la modificación al dictamen núm. I/2012/386 referente al plan de estudios de la carrera de Ingeniería Química, para que se aplique a partir del ciclo escolar 2015 B, en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, bajo el sistema de créditos.

Siguiendo la relación, preguntó a la asamblea si existía alguna duda o comentario al respecto del dictamen de modificación de la carrera de Ingeniería Química y no habiendo dudas o comentario, lo sometió a votación, aprobándose por mayoría de votos y una abstención.

Posteriormente, el Dr. Cesar Octavio Monzón, solicitó a la asamblea presentar primeramente el dictamen de modificación de la Licenciatura en Matemáticas, por la semejanza con los dictámenes anteriores, petición que se aprobó y presentó en síntesis el dictamen emitido por la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, como se describe a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
6	CE-CH/006/15	Se aprueba la modificación al dictamen núm. I/2012/388 referente al plan de estudios de la Licenciatura en Matemáticas, para que se aplique a partir del ciclo escolar 2015 B, en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, bajo el sistema de créditos.

Acto seguido, el Dr. César Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existía alguna duda o comentario al respecto del dictamen de modificación de la Licenciatura en Matemáticas y no habiendo dudas o comentario, lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

Finalmente, el Dr. Cesar Octavio Monzón, le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentación del dictamen emitido por la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, referente a la creación de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Materiales, como se describe a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
5	CE-CH/005/15	Se aprueba la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Materiales para operar bajo el sistema de créditos, que se impartirá en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.



Acto seguido, el Dr. César Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existía alguna duda o comentario al respecto del dictamen de creación de la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Materiales y no habiendo dudas o comentarios, lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

Siguiendo el orden del día, Dr. César Octavio Monzón, le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentación a detalle del dictamen emitido por la Comisión de Normatividad, referente a la propuesta de Reglamento sobre el consumo de tabaco, como se describe a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
1	CN/001/15	Se aprueba el Reglamento sobre el consumo de tabaco en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para su presentación ante el H. Consejo de Centro Universitario y su aplicación a partir del día siguiente a su aprobación ante el H. Consejo de Centro.

El M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, aclaró que se trata de una propuesta de reglamento sustentada en declarar como espacios libres de humo de tabaco, aquellos lugares concurridos, así como los espacios cerrados como las aulas y las oficinas, fomentando una cultura de prevención para proteger la salud de los efectos nocivos del humo de tabaco y a la vez, establecer espacios para que los fumadores ejerzan su derecho afectando lo menos posible a los no fumadores.

La propuesta completa se presentó a la asamblea y se realizaron algunas observaciones de redacción.

Acto seguido, el Dr. Cesar Octavio Monzón, aclaró que con base en el artículo 27 de la Ley Orgánica, por tratarse de una propuesta de reglamento, la aprobación en su caso, debe realizarse por votación nominal, en tal virtud, cada uno de los consejeros propietario presentes, expresó su nombre y apellidos y su condición ante la propuesta de reglamento, votación que se adjunta a la presente acta.

De acuerdo con el recuento de los votos individuales, se aprobó el Reglamento sobre el consumo de tabaco en el centro universitario, por unanimidad. Para agilidad de la lectura de esta acta se presenta como anexo: la relación de los nombres de los consejeros y el sentido de su voto, así como el texto completo del Reglamento con las correcciones ya incluidas.

Posteriormente, el Dr. César Octavio Monzón, solicitó a la asamblea su autorización para presentar en paquete los dictámenes de la Comisión de Hacienda, dicha solicitud de aprobó y le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentación de los dictámenes, como se muestra a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto												
1	CH/001/15	Se autoriza la aplicación del arancel de \$ 250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por la venta de cada libro de "Conjunto y Números", así como la aplicación de descuentos, la entrega de libros a los autores, la distribución en bibliotecas y la comprobación de ISBN.												
2	CH/002/15	Se aprueba la inclusión de 1 (uno) proyecto, presentado por la División de Ingenierías, para que sea ejecutado en el año 2015, el cual se describe a continuación: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Dependencia:</th> <th>Registrado con el número:</th> <th>Fondo:</th> <th>Monto Total:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</td> <td>226082</td> <td>1.1.3</td> <td>\$ 128,273.04</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Nombre del proyecto: Operación Básica del Departamento de Madera, Celulosa y Papel</td> </tr> </tbody> </table>	Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:	Departamento de Madera, Celulosa y Papel	226082	1.1.3	\$ 128,273.04	Nombre del proyecto: Operación Básica del Departamento de Madera, Celulosa y Papel			
Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:											
Departamento de Madera, Celulosa y Papel	226082	1.1.3	\$ 128,273.04											
Nombre del proyecto: Operación Básica del Departamento de Madera, Celulosa y Papel														



		<p>Origen: Subsidio Ordinario de Ejercicios Anteriores</p> <p>Destino: Adquisición de equipo informático, muebles de oficina, productos alimenticios y material de limpieza, refacciones y accesorios menores de construcción, maquinaria y equipo de cómputo, pago de combustible para vehículos y pago de servicios de telefonía, accesorios de internet, redes y procesamiento de información de vigilancia.</p> <p>Un proyecto con un monto total de: \$ 128,273.04 (Ciento veintiocho mil doscientos setenta y tres pesos 04/100 M.N.)</p>								
3	CH/003/15	<p>Se aprueba la inclusión de 1 (uno) proyecto, presentado por la División de Ingenierías, para que sea ejecutado en el año 2015, el cual se describe a continuación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Dependencia:</td> <td>Registrado con el número:</td> <td>Fondo:</td> <td>Monto Total:</td> </tr> <tr> <td>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</td> <td>226146</td> <td>1.2.1.6</td> <td>\$ 224,137.93</td> </tr> </table> <p>Nombre del proyecto: Diagnostico de las capacidades y situación tecnológica del sector forestal y forestal-industrial del país, convenio CONAFOR</p> <p>Origen: Ingresos por proyectos específicos</p> <p>Destino: Adquisición de materiales y equipos de tecnologías de informática, productos químicos, accesorios, suministros de laboratorio y herramientas, pago de pasajes y viáticos de alimentación y hospedaje en el extranjero, así como apoyo a becarios.</p> <p>Un proyecto con un monto total de: \$ 224,137.93 (Doscientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M.N.)</p>	Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:	Departamento de Madera, Celulosa y Papel	226146	1.2.1.6	\$ 224,137.93
Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:							
Departamento de Madera, Celulosa y Papel	226146	1.2.1.6	\$ 224,137.93							
4	CH/004/15	<p>Se aprueba la inclusión de 1 (uno) proyecto, presentado por la Secretaría Administrativa, para que sea ejecutado en el año 2015, el cual se sustenta en ingresos por compensación externa, como se describe a continuación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Dependencia:</td> <td>Registrado con el número:</td> <td>Fondo:</td> <td>Monto Total:</td> </tr> <tr> <td>Secretaría Administrativa CUCEI</td> <td>226827</td> <td>1.1.6.43</td> <td>\$ 130,000.00</td> </tr> </table> <p>Nombre del proyecto: Apoyo aplicación de examen de admisión 2015-CUCEI</p> <p>Origen: Autorización emitida por parte de la Coordinación de Control Escolar General.</p> <p>Nota: Se autorizó un monto de \$130,000.00 pesos, para aplicación de examen de admisión CUCEI calendario 2015-B).</p> <p>Destino: La Coordinación de Control Escolar/ CUCEI cuenta con los insumos necesarios para la aplicación del examen de admisión 2015 (calendario 2015 – B).</p> <p>Un proyecto con un monto total de: \$ 130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.)</p>	Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:	Secretaría Administrativa CUCEI	226827	1.1.6.43	\$ 130,000.00
Dependencia:	Registrado con el número:	Fondo:	Monto Total:							
Secretaría Administrativa CUCEI	226827	1.1.6.43	\$ 130,000.00							

Acto seguido, el Dr. César Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existía alguna observación o duda al respecto de los dictámenes presentados y no habiendo dudas o comentarios, solicitó a la asamblea someter a votación la aprobación de los dictámenes en paquete, aprobándose la petición y los 4 dictámenes por unanimidad.

Siguiendo el orden del día, el Dr. César Octavio Monzón, solicitó a la asamblea su autorización para presentar en paquete los dictámenes de la Comisión de Educación, dicha solicitud se aprobó y le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentación de los dictámenes, como se muestra a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
1	CE/003/15	Se aprueba autorizar una prórroga para la obtención del grado de Maestro en Ciencias en Hidrometeorología, al C. Tomas Alarcón Aguilar, con código 209402799, debiendo presentar su examen



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
H. CONSEJO DE CENTRO

		de grado a más tardar el día 29 junio de 2015.
2	CE/004/15	Se aprueba a la C. Stephany Carolina López Marroquín con código 211219063, de la carrera de Químico Farmacéutico Biólogo, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2015 A por los motivos de salud que argumenta.
3	CE/005/15	Se aprueba a la C. Paola Lizette Plascencia Camacho con código 209372539, de la carrera de Ing. Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2015 A por los motivos de salud que argumenta.
4	CE/006/15	Se aprueba al C. Oswaldo Antonio Prieto Ángel con código 213284342, de la carrera de Ingeniería Química, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2015 A por los motivos personales que argumenta.
5	CE/007/15	Se aprueba a la C. Diana Laura Ramos Rivera con código 213493103, de la carrera de Ingeniería Química, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2015 A por los motivos familiares y económicos que argumenta y hace constar.
6	CE/008/15	Se aprueba al C. Raúl Gutiérrez Vallarta con código 209484094, de la carrera de Ingeniería Industrial, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2015 A por los motivos de salud que argumenta y hace constar.
7	CE/009/15	Se aprueba a la C. Mahetzi Murillo Estrella con código 209628983, de la carrera de Ingeniería Química, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2015 A por los motivos de salud que argumenta.
8	CE/010/15	Se aprueba al C. Alán Rodríguez Jaramillo con código 214290702, de la carrera de Ingeniería Informática, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2015 A por los motivos de salud que argumenta y hace constar.
9	CE/011/15	Se aprueba a la C. Gemma Denisse Rodríguez Espinosa con código 304440099, de la licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2015 A por los motivos personales y laborales que argumenta.
10	CE/012/5	Se aprueba al C. José Luis Rodríguez Velázquez con código 208571007, de la carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2015 A por los motivos de salud que argumenta y hace constar.
11	CE/013/15	Se aprueba a la C. María Fernanda Bernal García con código 214517901, de la carrera de Comunicaciones y Electrónica, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2015 A por los motivos de salud que argumenta y hace constar.
12	CE/014/15	Se autoriza la solicitud de cambio del Centro Universitario Regional de los Altos para el ciclo 2015-A del C. Eliud Mayol Zazueta, con código 213497206, a la carrera de Ingeniería en Computación.
13	CE/015/15	Por excepción se aprueba la revocación de la sanción del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos y del Artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudios, para 2 estudiantes, a quienes se les otorgará la oportunidad que les confiere el artículo 34 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, para el ciclo 2015 B.
14	CE/016/15	Por excepción se aprueba la revocación de la sanción del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, para 6 estudiantes, a quienes se les otorgará la oportunidad que les confiere el artículo 34 de mismo ordenamiento, para el ciclo 2015 A.

Blvd. Marcelino García Barragán #1421, esq Calzada Olímpica, C.P. 44430.
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. [152] (33) 1378 5900. Ext. 27459, 27407 y 27408
www.cucei.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
H. CONSEJO DE CENTRO

		Por excepción se aprueba la revocación de la sanción del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, para 9 estudiantes, a quienes se les otorgará la oportunidad que les confiere el artículo 34 de mismo ordenamiento, para el ciclo 2015 B.
15	CE/017/15	Se aprueba autorizar una prórroga, para la obtención del grado de Maestría en Ciencias en Microbiología e Inocuidad de los Alimentos, a la C. Luz Elena Tolentino Zamora, con código 199716258, debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 26 de julio de 2015
16	CE/018/15	Cancelado
17	CE/019/15	Se aprueba la modificación al resolutivo primero del dictamen núm. CONS-CUCEI/CE/065/2013, referente a la integración de la Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente periodo 2013-2015 del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, la cual entró en vigor a partir del día 01 de noviembre de 2013 y termina el día 31 de octubre de 2015, para que la Dra. Adriana Macaria Macías Lamas sustituya al M. en C. Víctor Manuel Rangel Cobián.
18	CE/020/15	Por excepción se aprueba la revocación de la sanción del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, para una estudiante, a quien se le otorgará la oportunidad que les confiere el artículo 34 de mismo ordenamiento, para el ciclo 2015 A. Por excepción se aprueba la revocación de la sanción del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, para 11 estudiantes, a quienes se les otorgará la oportunidad que les confiere el artículo 34 de mismo ordenamiento, para el ciclo 2015 B.
19	CE/021/15	Se aprueba autorizar una prórroga, para la obtención del grado de Maestro en Sistemas de información, a la C. Norma Patricia López de Nava Reyes, con código, D04946936, debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 12 de agosto de 2015.
20	CE/022/15	Por excepción se aprueba la revocación de la sanción del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, para una estudiante, a quien se le otorgará la oportunidad que les confiere el artículo 34 de mismo ordenamiento, para el ciclo 2015 A. Por excepción se aprueba la revocación de la sanción del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, para 24 estudiantes, a quienes se les otorgará la oportunidad que les confiere el artículo 34 de mismo ordenamiento, para el ciclo 2015 B.
21	CE/023/15	Por excepción se aprueba exentar de su obligación de prestar servicio social, al C. Gabriel López Pulido, de la licenciatura en Ingeniería Civil, REG. 264-46-54, sin código de alumno, con base en el artículo 28 del Reglamento para la Prestación General para la Prestación del Servicio Social.
22	CE/024/15	Se aprueba a la C. Katherine Hali Múgica González, con código 213493537, de la carrera de Ingeniería Química, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2015 A por los motivos de salud que argumenta.
23	CE/025/15	Se aprueba al C. Ernesto Talamantes Castellón con código 209142843, de la carrera de Ingeniería Civil, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2015 A por los motivos de salud que argumenta y hace constar.
24	CE/026/15	Se aprueba al C. Alfredo Iván Bravo Pérez con código 210067235, de la carrera de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2015 A por los motivos de salud que argumenta y hace constar.
25	CE/027/15	Se aprueba al C. Ulises Contreras Canales con código 208787034, de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2015 A por los motivos de salud que argumenta y hace constar.
26	CE/028/15	Cancelado
27	CE/029/15	Se aprueba al C. Daniel Armando Castellanos Soto con código 209191739, de la carrera de Licenciatura

Bld. Marcelino García Barragán #1421, esq Calzada Olímpica, C.P. 44430.
Guadalajara, Jalisco. México. Tels. [+ 52] (33) 1378 5900. Ext. 27459. 27407 y 27408
www.cucei.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
H. CONSEJO DE CENTRO

		en Informática, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2015 A por los motivos de salud que argumenta y hace constar.
28	CE/030/15	Se aprueba al C. Juan Ramón Sotelo Ramírez con código 207916779, de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Química, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2015 A por los motivos de salud que argumenta y hace constar
29	CE/031/15	Se aprueba a la C. Fátima de los Ángeles Aguilar Martínez con código 209551298, de la carrera de Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2015 A por los motivos personales que argumenta.
30	CE/032/15	Se aprueba a la C. Ana Yael Reyes Muñoz con código 208432236, de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Química, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2015 A por los motivos de salud de familiares directos que argumenta y hace constar.
31	CE/033/15	Se aprueba al C. José Everardo Orozco Barranco con código 210717346, de la carrera de Ingeniería en Computación, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2015 A por los motivos personales que argumenta y hace constar.
32	CE/034/15	Se aprueba autorizar una prórroga, para la obtención del grado de Doctora en Ciencias en Física, a la C. Narda Lizbet López Contreras, con código, 090595857 debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 30 de octubre de 2015.
33	CE/035/15	Se aprueba a la C. Jessika Patricia de la Rocha Castro con código 214286454, de la carrera de Ingeniería Química, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2015A por los motivos personales que argumenta y hace constar.

Acto seguido, el Dr. César Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existía alguna observación o duda al respecto de los dictámenes presentados y no habiendo dudas o comentarios, solicitó a la asamblea someter a votación la aprobación de los dictámenes en paquete, aprobándose la petición y los 31 dictámenes de Educación por unanimidad (se aclaró que los dictámenes no. CONS-CUCEI/018/2015 y CONS-CUCEI/028/2015, fueron cancelados y su presentación es por el orden consecutivo de la numeración de los dictámenes).

Acto seguido, el Dr. César Octavio Monzón, solicitó a la asamblea su autorización para presentar en paquete los dictámenes de la Comisión de Condonaciones y Becas, dicha solicitud se aprobó y le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentación de los dictámenes, como se muestra a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
1	CCB/001/15	Se emite Dictamen de puntajes definitivos de expedientes de 91 alumnos del Centro Universitario que postularon al Programa de Estímulos Económicos de Estudiantes Sobresalientes 2015-2016, realizaron su registro en línea y entregaron documentos en tiempo y forma para asignación de plazas de acuerdo a las modalidades.
2	CCB/002/15	Se aprueba la condonación del rubro Desarrollo CUCEI del ciclo escolar 2015 A, en los porcentajes indicados, para los 234 solicitantes de licenciatura.
3	CCB/003/15	Se aprueba como caso especial la condonación de la orden de pago del estudiante Carlos Miguel Amezcua Ruíz con código 301814095, de la carrera de Lic. en Ingeniería Biomédica.
4	CCB/004/15	Se aprueba la condonación al C. Edwin Francisco Ruíz Martínez con código 207388012 egresado de la Maestría en Ciencias en Ingeniería del Agua y Energía de CUTONALÁ, por la

Bld. Marcelino García Barragán #1421, esq Calzada Olímpica, C.P. 44430.
Guadalajara, Jalisco. México. Tels. [+52] (33) 1378 5900. Ext. 27459, 27407 y 27408
www.cucei.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
H. CONSEJO DE CENTRO

		aplicación de aranceles de entrega tardía de material bibliográfico al CID, para que cubra únicamente la cantidad de \$ 2,537.65 (Dos mil quinientos treinta y siete pesos 65/100 M.N.).
5	CCB/005/15	Se aprueba la condonación al C. Erik Valdemar Cuevas Jiménez con código 9620087 profesor de tiempo completo en este Centro Universitario, por la aplicación de aranceles de entrega tardía de material bibliográfico al CID, para que cubra únicamente la cantidad de \$ 5,766.00 (Cinco mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).
6	CCB/006/15	Se aprueba la condonación a la C. Adriana Escobedo Castro con código 397234485 de la carrera de Ingeniería Industrial en este Centro Universitario, por la aplicación de aranceles de entrega tardía de material bibliográfico al CID, para que cubra únicamente la cantidad de \$ 3,376.00 (tres mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).
7	CCB/007/15	Se aprueba la condonación a la C. María Iyari Ruíz Sandoval con código 005085802 de la carrera de Ingeniería Industrial en este Centro Universitario, por la aplicación de aranceles de entrega tardía de material bibliográfico al CID, para que cubra únicamente la cantidad de \$ 1,851.00 (mil ochocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.).
8	CCB/008/15	Se aprueba como caso especial la condonación de la orden de pago de la estudiante Cristina Franco Tapia con código 209661786, de la carrera de Lic. en Matemáticas.
9	CCB/009/15	Se aprueba solicitar ante la Coordinación General de Servicios a Universitarios la baja en el Programa de Estímulos Económicos de Estudiantes Sobresalientes 2015-2016, a partir de 01 de febrero de 2015.
10	CCB/010/15	Se aprueba la condonación del rubro Matrícula del ciclo escolar 2015 A, para los estudiantes de Maestría que ingresaron en 2012 B o en ciclos posteriores al programa de posgrado CONACYT.
11	CCB/011/15	Se aprueba la condonación del rubro Matrícula del ciclo escolar 2015 A, para 6 estudiantes de Maestría que ingresaron en 2012 B o en ciclos posteriores al programa de posgrado CONACYT.
12	CCB/012/15	Se aprueba la condonación al C. Luis Alfredo López Tepuri con código 206743196 de la carrera de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica en este Centro Universitario, por la aplicación de aranceles de entrega tardía de material bibliográfico al CID, para que cubra únicamente la cantidad de \$ 3,003.26 (tres mil tres pesos 26/100 M.N.).
13	CCB/013/15	Se aprueba la condonación al C. Ubaldo Rangel Avalos con código 399136138 de la Licenciatura en Física en este Centro Universitario, por la aplicación de aranceles de entrega tardía de material bibliográfico al CID, para que cubra únicamente la cantidad de \$ 10,098.80 (diez mil noventa y ocho pesos 80/100 M.N.).
14	CCB/014/15	Se aprueba la condonación a la C. Guadalupe Jeanette González Díaz con código C00157686 de la carrera de Ingeniería en Computación en este Centro Universitario, por la aplicación de aranceles de entrega tardía de material bibliográfico al CID, para que cubra únicamente la cantidad de \$ 1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
15	CCB/015/15	Se aprueba la condonación del rubro Matrícula del ciclo escolar 2015 A, para los estudiantes de Doctorado que ingresaron en 2012 B o en ciclos posteriores al programa de posgrado CONACYT.
16	CCB/016/15	Se aprueba la condonación del rubro Matrícula del ciclo escolar 2015 A, para los becarios CONACYT regulares en 2012 A o en ciclos anteriores al programa de posgrado que actualmente cursan.

Blvd. Marcelino García Barragán #1421, esq Calzada Olímpica, C.P. 44430.
Guadalajara, Jalisco, México. Tels. [152] (33) 1378 5900. Ext. 27459, 27407 y 27408
www.cucei.udg.mx



17	CCB/017/15	Se aprueba la condonación del rubro Matrícula del ciclo escolar 2015 A, para los estudiantes de Doctorado que ingresaron en 2012 B o en ciclos posteriores al programa de posgrado CONACYT.
18	CCB/018/15	Se aprueba la condonación al C. José Luis Rodríguez González con código 301705784 de la carrera de Ingeniería Química en este Centro Universitario, por la aplicación de aranceles de entrega tardía de material bibliográfico al CID, para que cubra únicamente la cantidad de \$ 2,377.50 (dos mil trescientos sesenta y siete pesos 50/100 M.N.).
19	CCB/019/15	Se aprueba la condonación al C. Cristófer Amezcua Torres con código 214285466 de la carrera de Lic. En Químico Farmacéutico Biólogo en este Centro Universitario, por la aplicación de aranceles de entrega tardía de material bibliográfico al CID, para que cubra únicamente la cantidad de \$ 380.00 (trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.).
20	CCB/020/15	Se aprueba la condonación al C. Ubaldo Rangel Avalos con código 399136138 de la Licenciatura en Física, en este Centro Universitario, por la aplicación de aranceles de entrega tardía de material bibliográfico al CID, para que cubra únicamente la cantidad de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).
21	CCB/021/15	Con base en el resultado 4 de este Dictamen se determina que los estudiantes del programa de Maestría en Proyectos Tecnológicos, tienen que pagar el rubro de matrícula, quedando para el ciclo 2015 A.
22	CCB/022/15	Como caso especial se aprueba la condonación del rubro Desarrollo CUCEI del ciclo escolar 2015 A, en el porcentaje indicado- por única ocasión.
23	CCB/023/15	Se aprueba la condonación del rubro Matrícula del ciclo escolar 2015 A para los estudiantes de maestría que ingresaron en 2012 -B o en ciclos posteriores al programa de posgrado CONACYT que actualmente cursan.
24	CCB/024/15	Se aprueba como caso especial la condonación de la orden de pago del estudiante José Alejandro Sabina Cruz, con código 215341327 de la Maestría en Ciencias en Hidrometeorología.

Posteriormente, el Dr. César Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existía alguna observación o duda al respecto de los dictámenes presentados y no habiendo dudas o comentarios, solicitó a la asamblea someter a votación la aprobación de los dictámenes en paquete, aprobándose la petición y los 24 dictámenes por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente del Consejo, solicitó a la asamblea su aprobación para revisar en paquete los dictámenes emitidos por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, dicha petición se aprobó y le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentación en síntesis de los dictámenes, como se muestra a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
1	CRETG/008/15	Se aprueba la acreditación de 14 (catorce) materias que cubren 111 (ciento once) créditos, a la C. Arlette Marcela López Ávila con código 207383479; de la Licenciatura en Químico Farmacobiólogo, en el Centro Universitario UTEG.
2	CRETG/009/15	Se aprueba la acreditación de 25 (veinticinco) materias que cubren 206 (doscientos seis) créditos, a la C. Xochitl Antonieta Flores López con código 193209516; de la Licenciatura en Químico Farmacobiólogo, en este Centro Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
H. CONSEJO DE CENTRO

3	CRETG/010/15	Se aprueba la equivalencia por movilidad de 1 (una) materia que cubre 6 (seis) créditos, al C. Gabriel Gómez Amezcua con código 208588546; de la carrera de Ingeniería Biomédica, en este Centro Universitario.
4	CRETG/011/15	Se aprueba la acreditación de 3 (tres) materias que cubren 27 (veintisiete) créditos, a la C. Pamela Patricia Ornelas Silva con código 210652499; de la Licenciatura en Física, en este Centro Universitario.
5	CRETG/012/15	Se aprueba la acreditación de 5 (cinco) materias que cubren 34 (treinta y cuatro) créditos, al C. César Agustín González Ortiz con código 396330987; de la carrera Ingeniería Robótica, en este Centro Universitario.
6	CRETG/013/15	Se aprueba la acreditación de 8 (ocho) materias que cubren 71 (setenta y un) créditos, al C. Rubén Antonio Vázquez Bravo con código 211217613; de la Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, en este Centro Universitario, para el ciclo 2014 B.
7	CRETG/014/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 9 (nueve) créditos, a la C. Zulit Paola Arrubarrena Tame con código 210276934; de la Licenciatura en Física, en este Centro Universitario.
8	CRETG/015/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 5 (cinco) créditos, al C. José Luis Rosales González con código 209482792; de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, en este Centro Universitario.
9	CRETG/016/15	Se aprueba la acreditación de 3 (tres) materias que cubren 26 (veintiséis) créditos, al C. Miguel Ángel Plascencia Reyes con código 304491599; de la Licenciatura en Informática, en este Centro Universitario, para el ciclo 2013 B.
10	CRETG/017/15	Se aprueba la equivalencia de 11 (once) materias que cubren 81 (ochenta y uno) créditos, al C. Gustavo Adolfo Reynoso Díaz con código 207548362; de la carrera de Ingeniería Industrial, en este Centro Universitario.
11	CRETG/018/15	Se aprueba la acreditación de 3 (tres) materias que cubren 20 (veinte) créditos, al C. Oswaldo Isaac Cortés Robles con código 206509673; de carrera de Ingeniería Mecánica Eléctrica, en este Centro Universitario.
12	CRETG/019/15	Se aprueba la equivalencia de 15 (quince) materias que cubren 117 (ciento diecisiete) créditos, al C. Luis Manuel Ruelas Díaz con código 215257377; de la carrera de Ingeniería Informática, en este Centro Universitario.
13	CRETG/020/15	Se aprueba la revalidación de 11 (once) materias que cubren 88 (ochenta y ocho) créditos, al C. Víctor Iván Cifuentes Uribe con código 215256087; de la carrera de Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
14	CRETG/021/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 6 (seis) créditos, al C. Diego Iván Ibarra Meda con código 210223725; de la Licenciatura en Ingeniería en Computación, en este Centro Universitario.
15	CRETG/022/15	Se aprueba la equivalencia de 17 (diecisiete) materias que cubren 122 (ciento veintidós) créditos, al C. Luiguy Jossue Mireles Castro con código 304491599; de la carrera de Ingeniería Civil, en este Centro Universitario.
16	CRETG/023/15	Se aprueba la acreditación de 5 (cinco) materias que cubren 31 (treinta y uno) créditos, al M. en C. Rodolfo Ortiz Castillo, con código D00811289; del Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos, en este Centro Universitario.
17	CRETG/024/15	Se aprueba la acreditación de 4 (cuatro) materias que cubren 24 (veinticuatro) créditos, a la C. Liliana Jiménez González con código 207597258; de la Licenciatura en Ingeniería Industrial, en este Centro Universitario, para el ciclo 2014 B.
18	CRETG/025/15	Se aprueba la equivalencia de 13 (trece) materias que cubren 89 (ochenta y nueve) créditos, al C. Juan Manuel Villarreal Arellano con código 215259345; de la carrera de Ingeniería Industrial, en este Centro Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
H. CONSEJO DE CENTRO

22	CRETG/026/15	Se aprueba la acreditación de 5 (cinco) materias que cubren 49 (cuarenta y nueve) créditos, a la C. Araceli González Chavarin con código 205517877; de la Licenciatura en Ingeniería en Alimentos y Biotecnología, en este Centro Universitario.
23	CRETG/027/15	Se aprueba la equivalencia de 9 (nueve) materias que cubren 66 (sesenta y seis) créditos, al C. David Vargas Esparza con código 215208929; de la Licenciatura en Ingeniería Civil, en este Centro Universitario.
24	CRETG/028/15	Se aprueba la equivalencia de 14 (catorce) materias que cubren 127 (ciento veintisiete) créditos, a la C. Areli Stephania Ortiz Cardona con código 215233923 de la Licenciatura en Ingeniería en Alimentos y Biotecnología, en este Centro Universitario.
25	CRETG/029/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materias que cubren 11 (créditos) créditos, a la C. Laura Larissa Martín del Campo Olguín con código 208743711; de carrera de la Licenciatura de Químico Farmacobiólogo, en este Centro Universitario.
26	CRETG/030/15	Se aprueba la acreditación de 9 (nueve) materias que cubren 72 (setenta y dos) créditos, al M. en C. Josué Ali Torres Ávalos, con código 399677961; del Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química, en este Centro Universitario.
27	CRETG/031/15	Se aprueba la acreditación de 9 (nueve) materias que cubren 72 (setenta y dos) créditos, al M. en C. Leonardo Ramsés Cajero Zul, con código 302093278; del Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química, en este Centro Universitario.
28	CRETG/032/15	Se aprueba la acreditación de 9 (nueve) materias que cubren 72 (setenta y dos) créditos, al M. en C. Marco Antonio Zarate Navarro, con código 211220495; del Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química, en este Centro Universitario.
29	CRETG/033/15	Se aprueba la acreditación de 9 (nueve) materias que cubren 72 (setenta y dos) créditos, al M. en C. Jorge Daniel Inga Lafabre, con código 212767846; del Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química, en este Centro Universitario.
30	CRETG/034/15	Se aprueba la acreditación por movilidad de 1 (una) materia que cubre 11 (once) créditos, al C. Julio Esteban Valdés López con código 207603703, en este Centro Universitario.
31	CRETG/035/15	Se aprueba la acreditación de 2 (dos) materias que cubren 11 (once) créditos, al C. Misael Álvarez Domínguez con código 207631057; de la Licenciatura en Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, en este Centro Universitario.
32	CRETG/036/15	Se aprueba la acreditación de 3 (tres) materias que cubren 27 (veintisiete) créditos, al C. Hélder Larriguivel Carrillo con código 210652537; de la Licenciatura en Física, en este Centro Universitario.
33	CRETG/037/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubre 10 (diez) créditos, al C. Gustavo Adolfo Catedral Juárez con código 207602677; de la Licenciatura en Químico Farmacobiólogo, en este Centro Universitario.
34	CRETG/038/15	Se aprueba la acreditación de 2 (dos) materias que cubren 10 (diez) créditos, al C. Adán Alejandro Romero Monroy con código 210681499; de la carrera de Ingeniería Industrial, en este Centro Universitario.
35	CRETG/039/15	Se aprueba la acreditación de 1 (una) materia que cubren 11 (once) créditos, al C. Ramiro Adrián Alemán Zapata con código 210469295; de la Licenciatura en Ingeniería Biomédica en este Centro Universitario, para el ciclo 2014 B.
36	CRETG/040/15	Se aprueba la acreditación de 2 (dos) materias que cubren 13 (trece) créditos, a la C. Arely Fabiola Reyes Hernández con código 212794819; de la Licenciatura en Ingeniería Biomédica, en este Centro Universitario.

Posteriormente, el Dr. César Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existía alguna observación o duda al respecto de los dictámenes presentados y no habiendo dudas o comentarios, solicitó a la asamblea someter a votación la aprobación de los dictámenes en paquete, aprobándose la petición y los 36 dictámenes por unanimidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
H. CONSEJO DE CENTRO

Acto seguido, el Presidente del Consejo, solicitó a la asamblea su aprobación para revisar en paquete los dictámenes emitidos por la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, dicha petición se aprobó y le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentación en síntesis de los dictámenes, como se muestra a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
1	CIPPA/001/15	Se modifica el puntaje total de 505 a 570 puntos a favor del M. en C. Vladimir Camelo Avedoy, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2015-2016.
2	CIPPA/002/15	Se ratifica el puntaje obtenido por el Dr. Adalberto Zamudio Ojeda, en el dictamen preliminar del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2015-2016.
3	CIPPA/003/15	Se modifica el puntaje total de 530 puntos a 575 puntos a favor de la Mtra. María Gloria Gómez Sánchez, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2015-2016.
4	CIPPA/004/15	Se modifica el puntaje total de 625 puntos a 700 puntos a favor de la Mtra. Martha Eloísa González Martínez, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2015-2016.
5	CIPPA/005/15	Que una vez estudiados y analizados los motivos de la petición de reconsideración del M. en C. Francisco Javier González Piña, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, convocatoria 2015-2016, se concluyó ratificar la evaluación de la Comisión Dictaminadora, como no participante, por no presentar la documentación completa para su evaluación en las fechas establecidas.
6	CIPPA/006/15	Se modifica el puntaje total de 580 puntos a 630 puntos a favor de la Mtra. María Sonia Hernández Duarte, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2015-2016.
7	CIPPA/007/15	Se modifica el puntaje total de 525 puntos a 550 puntos a favor de la Mtra. Ma. de Jesús Medina Ledesma, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2015-2016.
8	CIPPA/008/15	Se ratifica el puntaje obtenido por el Dr. Armando Pérez Centeno, en el dictamen preliminar del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2015-2016.
9	CIPPA/009/15	Se modifica el puntaje total de 475 puntos a 555 puntos a favor de la Dra. Julia Aurora Pérez Montañón, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2015-2016.
10	CIPPA/010/15	Se modifica el puntaje total de 655 puntos a 665 puntos a favor de la Mtra. Alma Elizabeth Rojas Romero, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2015-2016.
11	CIPPA/011/15	Se ratifica el puntaje obtenido por la Mtra. Beatriz Venegas Ruíz, en el dictamen preliminar del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2015-2016.
12	CIPPA/012/15	Se modifica el puntaje total de 645 puntos a 675 puntos a favor de la Mtra. María Patricia Ventura Núñez, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2015-2016.
13	CIPPA/013/15	Que una vez estudiados y analizados los motivos de la petición de reconsideración de la Mtra. María De Los Ángeles Olea Rodríguez, para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, convocatoria 2015-2016, se concluyó revocar la resolución del dictamen preliminar del Programa de Estímulos, para que se considere como participante a la Mtra. María De Los Ángeles Olea Rodríguez, con un puntaje total de 685 puntos.



Posteriormente, el Dr. César Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existía alguna observación o duda al respecto de los dictámenes presentados y no habiendo dudas o comentarios, solicitó a la asamblea someter a votación la aprobación de los dictámenes en paquete, aprobándose la petición y los 13 dictámenes por unanimidad.

Finalmente, Dr. Cesar Octavio Monzón, Presidente del Consejo, le cedió la voz al M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel, para la presentación de cada uno de los dictámenes de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, como se muestra a continuación:

Total dictám.	Dictamen número	Asunto
1	CRS/001/15	<p>Primero. Con base en las atribuciones de esta Comisión y la investigación realizada sobre los hechos del día 20 de noviembre de 2014, en los que se vio involucrado el Est. [REDACTED], con código [REDACTED], estudiante de la carrera de [REDACTED], se determina que dicho alumno se hace acreedor a las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Amonestación, por ingresar bajo los efectos de bebidas embriagantes y cuya sanción se sustenta en el artículo 89, fracciones I y II y, artículo 91, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.2. Apercibimiento: En caso de reincidencia en ésta infracción podría ser acreedor a una sanción mayor. <p>Segundo. Con base en las atribuciones de esta Comisión y la investigación realizada sobre los hechos del día 20 de noviembre de 2014, en los que se vio involucrado el Est. [REDACTED], con código [REDACTED], estudiante de la carrera de [REDACTED], se determina que dicho alumno se hace acreedor a las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Amonestación, por ingresar bajo los efectos de bebidas embriagantes y cuya sanción se sustenta en el artículo 89, fracciones I y II y, artículo 91, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.2. Apercibimiento: En caso de reincidencia en ésta infracción podría ser acreedor a una sanción mayor. <p>Tercero. Con base en las atribuciones de esta Comisión y la investigación realizada sobre los hechos del día 20 de noviembre de 2014, en los que se vio involucrado el Ing. [REDACTED], con código [REDACTED], académico del [REDACTED], se determina que dicho académico se hace acreedor a las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Amonestación, por ingresar bajo los efectos de bebidas embriagantes y no presentar su identificación cuando se lo solicitó la autoridad universitaria, causales de responsabilidad que tienen lugar en el artículo 205, fracción VII y IX del Estatuto General de la Universidad y cuyas sanciones se sustenta en el artículo 89, fracciones I y II y, artículo 91, fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.2. Apercibimiento: En caso de reincidencia en ésta infracción podría ser acreedor a una sanción mayor.
2	CRS/002/15	<p>Primero. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 28 de enero de 2015, en los cuales se vio involucrado el C. [REDACTED], con código [REDACTED], estudiante de la [REDACTED], se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes</p>



sanciones:

1. Amonestación y suspensión a partir del día 16 de marzo y hasta el día 17 de abril de 2015, por tomar bebidas embriagantes dentro de las instalaciones del Centro Universitario, con la premeditación y alevosía del hecho y por las inconsistencias de su declaración, causales de responsabilidad que tienen lugar en el artículo 205, fracciones V y VII del Estatuto General de la Universidad y cuya sanción se sustenta en el artículo 207, fracción III, de este mismo ordenamiento.
2. Apercibimiento: En caso de reincidencia en alguna de las conductas previstas en la fracción VII del artículo 205, del Estatuto General, se tomará como agravante por lo que podría ser sancionado con base en el artículo 207, fracción III del mismo Estatuto.

Segundo. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 28 de enero de 2015, en los cuales se vio involucrado el C. [REDACTED] con código [REDACTED], estudiante de la [REDACTED], se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes sanciones:

1. Amonestación y suspensión a partir del día 16 de marzo y hasta el día 17 de abril de 2015, por tomar bebidas embriagantes dentro de las instalaciones del Centro Universitario, con la premeditación y alevosía del hecho y por las inconsistencias de su declaración, causales de responsabilidad que tienen lugar en el artículo 205, fracciones V y VII del Estatuto General de la Universidad y cuya sanción se sustenta en el artículo 207, fracción III, de este mismo ordenamiento.
2. Apercibimiento: En caso de reincidencia en alguna de las conductas previstas en la fracción VII del artículo 205, del Estatuto General, se tomará como agravante por lo que podría ser sancionado con base en el artículo 207, fracción III del mismo Estatuto.

Tercero. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 28 de enero de 2015, en los cuales se vio involucrado el C. [REDACTED] con código [REDACTED], estudiante de la [REDACTED], se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes sanciones:

1. Amonestación y suspensión a partir del día 16 de marzo y hasta el día 17 de abril de 2015, por tomar bebidas embriagantes dentro de las instalaciones del Centro Universitario, con la premeditación y alevosía del hecho y por las inconsistencias de su declaración, causales de responsabilidad que tienen lugar en el artículo 205, fracciones V y VII del Estatuto General de la Universidad y cuya sanción se sustenta en el artículo 207, fracción III, de este mismo ordenamiento.
2. Apercibimiento: En caso de reincidencia en alguna de las conductas previstas en la fracción VII del artículo 205, del Estatuto General, se tomará como agravante por lo que podría ser sancionado con base en el artículo 207, fracción III del mismo Estatuto.

Cuarto. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 28 de enero de 2015, en los cuales se vio involucrado el C. [REDACTED] con código [REDACTED], estudiante de la [REDACTED], se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes sanciones:

1. Amonestación por las inconsistencias de su declaración, causal de responsabilidad que tienen lugar en el artículo 205, fracciones V del Estatuto General de la Universidad



		<p>y cuya sanción se sustenta en el artículo 207, fracción I, de este mismo ordenamiento.</p> <p>2. Apercibimiento: En caso de reincidencia en alguna de las conductas previstas en la fracción VII del artículo 205, del Estatuto General, se tomará como agravante por lo que podría ser sancionado con base en el artículo 207, fracción III del mismo Estatuto.</p> <p>Quinto. Se instruye a la Secretaría Administrativa, para que realice un extrañamiento al propietario del Café Olé, con copia a esta Comisión, por no cumplir con su responsabilidad de vigilar los hechos que ocurren al interior del establecimiento.</p>
3	CRS/003/15	<p>Primero. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, Artículo 205, Fracción IX, así como la investigación realizada sobre los hechos del día 3 de febrero de 2015, en los que se vio involucrado el C. [REDACTED], estudiante de la carrera de [REDACTED] con código [REDACTED], se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Amonestación: Por realizar juegos de azar con apuesta de dinero, dentro de los recintos de la Universidad.2. Apercibimiento: En caso de reincidencia en alguna de las conductas previstas en la fracción IX del artículo 205 del Estatuto General, se tomará como agravante por lo que podría ser sancionado con base en la normatividad universitaria. <p>Segundo. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, Artículo 205, Fracción IX, así como la investigación realizada sobre los hechos del día 3 de febrero de 2015, en los que se vio involucrado el C. [REDACTED], estudiante de la carrera de [REDACTED] con código [REDACTED], se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Amonestación: Por realizar juegos de azar con apuesta de dinero, dentro de los recintos de la Universidad.2. Apercibimiento: En caso de reincidencia en alguna de las conductas previstas en la fracción IX del artículo 205 del Estatuto General, se tomará como agravante por lo que podría ser sancionado con base en la normatividad universitaria. <p>Tercero. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, Artículo 205, Fracción IX, así como la investigación realizada sobre los hechos del día 3 de febrero de 2015, en los que se vio involucrado el C. [REDACTED], estudiante de la carrera de [REDACTED] con código [REDACTED], se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Amonestación: Por realizar juegos de azar con apuesta de dinero, dentro de los recintos de la Universidad.2. Apercibimiento: En caso de reincidencia en alguna de las conductas previstas en la fracción IX del artículo 205, del Estatuto General, se tomará como agravante por lo que podría ser sancionado con base en la normatividad universitaria.



		<p>Cuarto. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, Artículo 205, Fracción IX, así como la investigación realizada sobre los hechos del día 3 de febrero de 2015, en los que se vio involucrado el C. [REDACTED], estudiante de la carrera de [REDACTED] con código [REDACTED], se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación: Por realizar juegos de azar con apuesta de dinero, dentro de los recintos de la Universidad. 2. Apercibimiento: En caso de reincidencia en alguna de las conductas previstas en la fracción IX del artículo 205, del Estatuto General, se tomará como agravante por lo que podría ser sancionado con base en la normatividad universitaria. <p>Quinto. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, Artículo 205, Fracción IX, así como la investigación realizada sobre los hechos del día 3 de febrero de 2015, en los que se vio involucrado el C. [REDACTED], estudiante de la carrera de [REDACTED] con código [REDACTED], se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación: Por realizar juegos de azar con apuesta de dinero, dentro de los recintos de la Universidad. 2. Apercibimiento: En caso de reincidencia en alguna de las conductas previstas en la fracción IX del artículo 205, del Estatuto General, se tomará como agravante por lo que podría ser sancionado con base en la normatividad universitaria. 						
4	CRS/004/15	<p>Primero. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, Artículo 90, Fracción VI, así como la declaración y la investigación realizada sobre los hechos del día 21 de agosto de 2012, en los que el C. [REDACTED], con código [REDACTED], egresado de la [REDACTED], se vio involucrado, se determina que dicho alumno se hace acreedor a las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suspensión a realizar trámites en su estatus de egresado, por 2 meses (mayo y junio de 2015), por intentar sustraer un libro del CID, sin previa autorización, acto que se considera como grave. 2. Apercibimiento: En caso de reincidencia en alguna de las conductas previstas en la fracción VI del artículo 90, de la Ley Orgánica, se tomará como agravante por lo que podría ser sancionado con base en la normatividad universitaria. <p>Segundo. Se instruye al C. [REDACTED], a pagar el arancel correspondiente al daño al material bibliográfico. Dicho arancel es equivalente al siguiente monto:</p> <table border="1" data-bbox="750 1649 1237 1750"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Arancel</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Daños al material bibliográfico</td> <td>\$ 150.00</td> </tr> <tr> <td>Monto total</td> <td>\$ 150.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Arancel total por ciento cincuenta pesos 00/100 M. N.</p> <p>Tercero. Se instruye a la Unidad de Desarrollo Bibliotecario, para que reporte los casos de posibles causales de responsabilidad en tiempo y forma, para su análisis y resolución con</p>	Concepto	Arancel	Daños al material bibliográfico	\$ 150.00	Monto total	\$ 150.00
Concepto	Arancel							
Daños al material bibliográfico	\$ 150.00							
Monto total	\$ 150.00							

	base en la normatividad universitaria.
	Cuarto. Notifique el contenido del presente dictamen a la Coordinación de Control Escolar.

Posteriormente, el Dr. César Octavio Monzón, preguntó a la asamblea si existía alguna duda o comentario al respecto de cada uno de los dictámenes y no existiendo dudas o comentarios de ninguno de los dictámenes de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, los sometió a votación uno por uno, aprobándose cada dictamen por unanimidad.

8. Asuntos varios.

Finalmente, el Dr. César Octavio Monzón, procedió a dar lugar al punto número ocho de asuntos varios y no habiendo asuntos a tratar, procedió a comunicar algunos avisos:

1. La aprobación de la licitación de obras para el edificio de Ingeniería Química, el cual se trasladará para que se derrumbe el módulo G.
2. El inicio de nuevas obras en torno en la plazoleta que se encuentra en el edificio de Laboratorio de Ciencias Básicas y el elevador para ese edificio.

Acto seguido, el Presidente del Consejo, Dr. César Octavio Monzón, agradeció a la asamblea por su asistencia y procedió a clausurar la sesión extraordinaria, siendo las 14:32 horas.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara Jal. 26 de mayo de 2015



Dr. César Octavio Monzón
Presidente del Consejo de Centro



M. en C. Sergio Fernando Limones Pimentel
Secretario del Consejo de Centro